ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 2.238.-

MONTE PATRIA, 15 de Febrero de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14823, del 09 de Diciembre de2016, que nombra al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 14 de Febrero de 2017.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Feriado Legal a la Srta. Lilian Araya Rojas, C.I.19.302.601-K, Administrativa del Departamento de Salud, para que haga uso de 10 días Hábiles a contar del 02 de Marzo de 2017 y hasta el 15 de Marzo de 2017, correspondiente al año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

VºBº
YMJ/FCR/pac

15 MAY 2017

Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.